



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 DIC 2013

Expte. N° 17.034/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita que se otorgue la prórroga de las Becas de Comedor a alumnos de la SEDE REGIONAL SUR que cumplen con todos los requisitos necesarios para ello, a partir del 1 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder prórroga de las Becas de Comedor a los siguientes alumnos de la SEDE REGIONAL SUR, a partir del 1 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013:

FACULTAD DE INGENIERÍA

Cristian Gabriel PAEZ	35.912.802	308.462
-----------------------	------------	---------

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Marcia Antonela CERECEDO	36.853.556	413.432
Araceli Ariadna MATEO	36.037.157	412.550
Néstor Rolando OVEJERO	36.173.714	413.466
Luciana Estefanía SERRANO MÓNICO	37.723.097	412.576

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-16 correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR RUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaria de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0943-13